

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024

C-Doc-2024-137.- PROPUESTA DEL PROGRAMA DOCTORAL EN BIOCENCIAS APLICADAS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA, FCV.

Mediante el memorando No. **DP-MEM-0033-2024** del 30 de agosto de 2024, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado, informa que:

En respuesta al Documento **No. ESPOL-FCV-OFC-0332-2024**, y como actualización a la versión previamente aprobada bajo Resolución Nro. 24-04-087 del Consejo Politécnico, comunico que una nueva versión del proyecto de **Doctorado en Biotecnología Aplicada** propuesto en red por la Facultad de Ciencias de la Vida de la ESPOL en conjunto con la Universidad de Cuenca, la Escuela Politécnica Nacional, y la Universidad Técnica del Norte, ha sido evaluado. Esta revisión se realizó en conjunto con la Escuela de Doctorados considerando el Reglamento de Régimen Académico, Reglamento de Doctorados y el Instructivo para la Presentación, Actualización y Ampliación de Vigencia, y Aprobación de Proyectos de Programas de Doctorado, documentos vigentes expedidos por el CES, así como el Reglamento General de Postgrados de la ESPOL y el Instructivo de Funcionamiento de Doctorados.

A continuación, el informe de cumplimiento de los indicadores aplicables a un Doctorado:

Criterios a nivel de programa evaluado	Requerimiento	Proyecto	Cumplimiento
Tipos de programas doctorales	Estructurado, semiestructurado, personalizado o tutelar	Semiestructurado	Cumple
Modalidad	Presencial, Semipresencial	Presencial	Cumple
Duración en PAO	Tiempo completo: Mínimo 3 años (6 PAO), máximo 7 años (14 PAO) Tiempo parcial: Mínimo 4 años (8 PAO),	Tiempo completo: 4 años años (8 PAO)	Cumple

	máximo 8 años (16 PAO)		
Duración en horas del plan de estudio	Mínimo 4320 horas	5760 horas	Cumple
Fase de cursos, asignaturas o su equivalente del programa doctoral estructurado y semiestructurado, en todos sus componentes de aprendizaje.	Deberá durar mínimo dos (2) periodos académicos, o de manera equivalente a mil cuatrocientas cuarenta (1.440) horas, o treinta (30) créditos.	2 PAO	Cumple
Grado de vinculación con las necesidades de desarrollo nacional y regional	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos 2, 5 y 7	Cumple
Requisitos de admisión	Que incluya los requisitos institucionales y requerimientos de la normativa del CES	Incluye requisitos institucionales y considera la normativa del CES	Cumple
Planta docente	Un mínimo de ocho (8) profesores titulares a tiempo completo, los demás profesores e investigadores pueden ser titulares a medio tiempo, tiempo parcial, ocasionales, honorarios o invitados, siempre que cuenten con grado académico de PhD o su equivalente y cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 17 de este Reglamento,	52 profesores	Cumple

	en lo que corresponda. O, al menos seis (6) profesores titulares a tiempo completo; para los ocho (8) restantes, se deberá considerar al menos dos (2) profesores invitados de universidades extranjeras y los demás podrán ser titulares a medio tiempo, tiempo parcial, ocasionales, honorarios o invitados, siempre que cuenten con grados académicos de PhD o su equivalente y cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 17 de este Reglamento, en lo que corresponda.		
Maestrías afines	Maestrías con componente de investigación afines al programa doctorado	4 programas vigentes	Cumple
Costos del programa	Arancel y matrícula	\$12,500.00 USD: 10,774.72 USD (arancel) y 1725.28 USD (matrícula)	Cumple considerando la Resolución Nro. 24-04-087 del Consejo Politécnico

Mediante el Memorando Nro. DP-MEM-0038-2024 con fecha 16 de septiembre de 2024, donde informa que es una nueva versión del proyecto de Doctorado en Biociencias Aplicadas, en virtud del nuevo Reglamento de Doctorados expedido por el CES con fecha 09 de mayo de 2024; esta Unidad recomienda la

modificación de la Resolución Nro. 24-04-087 con fecha el 03 de abril de 2024 emitida por el Consejo Politécnico.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

1. **APROBAR** la propuesta del **PROGRAMA DOCTORAL EN BIOCIENCIAS APLICADAS** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.
2. **MODIFICAR** la Resolución Nro. 24-04-087 con fecha el 03 de abril de 2024 emitida por el Consejo Politécnico

>>0<<